

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir del día 1.º de enero en curso, la tarifa de suscripción de este periódico oficial será la siguiente:

	Pesetas
Trimestre	30,00
Año	120,00
Número corriente ..	0,75
» atrasado.....	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1946.

LA ADMINISTRACION

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 11 de enero de 1946, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,60

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Burgos, por el Comité de Moneda Extranjera, con fecha 25 de enero de 1938, señalado con el número 4.043, comprensivo de m\$ n.º 200 nominales en Cédulas Hipotecarias Argentinas 5 por 100 Serie E, a favor de doña María Dono Dopazo y don Manuel Tarrío Martínez, se anuncia al público para que, el que se crea con derecho a reclamación, la verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de diciembre de 1945.—Instituto Español de Moneda Extranjera
El Jefe de Valores, L. Encío.

4.814-O. 1.º 11-1-1946

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil

Habiendo sufrido extravío los Boletines de Compensación que a continuación se detallan, correspondientes al derecho de opción de un vehículo, se hace público por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los mismos los entreguen en esta Comisión Mixta, sita en Doctor Cortezo, 8, entresuelo, en el término de quince días, advirtiéndose que, caso de no verificarlo en el plazo señalado, serán declarados nulos y se procederá a extender los oportunos duplicados:

5.367.—Turismo 10 a 20.—María Teresa Piña Giraud.—Guzmán el Bueno, número 10. Madrid.

5.763.—Camión 20 a 30.—Adolfo Sáenz de Miera.—Almacenes Industriales, número 14. Oviedo.

3.458.—Camión 20 a 30.—Federico Romero Pring.—Generalísimo Franco, núm. 25. Huelva.

7.020.—Camión 10 a 20.—José del Castillo Velasco.—Trinidad, núm. 25. Ubeda (Jaén).

Madrid, 8 de enero de 1946.—El Teniente Coronel Secretario (ilegible).

45—O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Agrupación Automóvil

Precisando esta Agrupación Automóvil adquirir diversas partidas de impresos y materiales de oficina, se pone en conocimiento de los industriales a quienes pudiera interesar que en sus oficinas, sitas en la calle del Arenal, número 9, figuran expuestas las oportunas bases que regirán en este concurso, así como las cantidades que de cada artículo se precisan.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del día 17 del corriente.

El Jefe de la Agrupación automóvil, Gonzalo Ecija.

43—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Intervención.—Clases Pasivas

Anuncio

Habiendo cesado como Habilitada de Clases Pasivas en Barcelona doña Lucía Ontoria, y solicitada la devolución de fianza, se comunica, para conocimiento de sus poderdantes, que pueden presentar reclamación; en la inteligencia de que, transcurridos tres meses de esta publicación, se procederá a la precitada devolución.

Barcelona, 30 de noviembre de 1945.—El Delegado de Hacienda, Mariano Nicoláu.

1.732-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE ZARAGOZA

Habiéndose extraviado la inscripción nominal de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100 número 2.155, de un total nominal de 4.507,19 pesetas, expedida por el concepto de Beneficencia, a nombre del «Santuario de Nuestra Señora de Magallón», en Lecién, de esta provincia, se publica el presente anuncio, dándose así cumplimiento a lo preceptuado en el artículo séptimo de la Real Orden de 17 de abril de 1913; advirtiéndose que, transcurrido un mes desde su publicación sin que se formule reclamación alguna respecto de la misma, quedará nula y sin valor la inscripción al principio reseñada.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1945.—El Delegado de Hacienda, Ramón Peña Arredona.

1.740-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de María Miguela, Adelina Rita y María Antonia, que últimamente lo tuvieron en el Depósito Municipal de Puebla de Guzmán, se les hace saber por medio de la presente que a las once horas del día diez de enero de 1946, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 775 de 1945, instruido por aprehensión de un orinal, cuatro pares de alpargatas y 266 pesetas, en el que figuran encartadas, así como que pueden presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa y que tienen derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirles que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 7 de diciembre de 1945.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz Visto. bueno, El Delegado-Presidente, Godoy.

1.757-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE AVILA**Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación**

Desconociéndose el actual domicilio de don Benjamín Vicente Domínguez, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 27 de diciembre próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 21 de 1945, instruido por contrabando de tabaco, en el que figura como encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas a que tiene derecho y que estime convenientes a su mejor defensa, y que puede nombrar un Vocal de la Cámara de Comercio e Industria matriculado, de esta capital que le represente.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Avila, 29 de noviembre de 1945.—El Secretario de la Junta, Francisca Canales.—V.º B.º, el Delegado Presidente, O. Pinto. 1.708—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA**Secretaría de la Junta Administrativa***Cédula de citación*

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Domingo, Jacinto de Cosamo Maestro, Antonio Paneque y Manuel Custodio, que últimamente lo tuvieron en el Depósito Municipal de Paymogo, se les hace saber por medio de la presente que a las once horas del día diez de enero de 1946, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 780 de 1945, instruido por aprehensión de 57 kilos de harina, 20 de garbanzos, 7 de azúcar, uno de macarrones, 7 de habichuelas, 0,500 de jabón y 43 escudos portugueses, en el que figuran encartados, así como que pueden presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa y que tienen derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirles que de no concurrir serán fallados en rebeldía.

Huelva, 7 de diciembre de 1945.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno, el Delegado Presidente, Godoy. 1.756—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE JAEN

Don Alejandro Alvarez Barreiro, Delegado de esta provincia.

Hago saber: Que en esta Delegación de mi cargo se instruye expediente para la devolución de la fianza prestada como garantía para el ejercicio de su cargo por el Habilitado de Clases Pa-

sivas don Angel Espejo Galtés, que desempeñaba dicha habilitación en esta provincia, por lo que se hace público, dando cumplimiento al artículo sexto del Decreto de 16 de septiembre de 1925, y con el fin de que los que se crean con derecho para deducir alguna cantidad de las 5.000 pesetas que importa dicha fianza en títulos de la Deuda lo reclamen a esta Delegación en el término de tres meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio.

Jaén, 28 de noviembre de 1945.—El Delegado de Hacienda, Alejandro Alvarez. 1.720—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE JAEN

Don Alejandro Alvarez Barreiro, Delegado de esta provincia.

Hago saber: Que en esta Delegación de mi cargo se instruye expediente para la devolución de la fianza prestada como garantía para el ejercicio de su cargo por el Habilitado de Clases Pasivas fallecido, don Melchor Cobo Medina, que desempeñaba dicha habilitación en esta provincia, por lo que se hace público, dando cumplimiento al artículo 6.º del Decreto de 16 de septiembre de 1925 y con el fin de que los que se crean con derecho para deducir alguna cantidad de las cinco mil pesetas que importa dicha fianza en títulos de la Deuda lo reclamen a esta Delegación en el término de tres meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio.

Jaén, 28 de noviembre de 1945.—El Delegado de Hacienda, Alejandro Alvarez. 1.721—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE JAEN

Don Alejandro Alvarez Barreiro, Delegado de esta provincia.

Hago saber: Que en esta Delegación de mi cargo se instruye expediente para la devolución de la fianza prestada como garantía para el ejercicio de su cargo por el habilitado de Clases, Pasivas don Miguel Berro Gámez, que desempeñaba dicha habilitación en esta provincia, por lo que se hace público, dando cumplimiento al artículo 6.º del Decreto de 16 de septiembre de 1925 y con el fin de que los que se crean con derecho para deducir alguna cantidad de las 1.500 pesetas que importa dicha fianza en títulos de la Deuda, lo reclamen a esta Delegación en el término de tres meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio.

Jaén, 28 de noviembre de 1945.—El Delegado de Hacienda, Alejandro Alvarez. 1.722—O.

SUCURSAL DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS DE BARCELONA**Delegación de Hacienda**

Habiéndose extraviado un resguardo de pesetas 7.960-80, expedido por esta Sucursal en 27 de octubre de 1944 con los números 2.170 de entrada y 73.693 de registro, correspondiente al depósito constituido por Puig y Font, S. A., para responder de la adjudicación definitiva de 62.000 metros forro para mangas que le fué otorgada en la subasta celebrada en el Establecimiento Central de Intendencia de Madrid el día 30

de junio del año actual y a disposición de dicho Establecimiento,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la provincia de Barcelona», sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 27 de noviembre de 1945. El Delegado de Hacienda, Mariano Nicoláu. 4.818—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Reanudación de industria**

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Sucesores de Rivadeneyra, S. A.

Domicilio: Paseo de Onésimo Redondo, 26.

Objeto de la industria: Manipulación mecánica del papel y cartón.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Producción:

UNIDADES

Sobres	30.000.000
Block y cuadernos	500.000
Cajas, y estuches de cartón.	100.000

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 27 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 20—O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**Concesiones de aguas públicas**

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Ramón Acha Mingo, en nombre propio y en representación de don Adolfo Mingo Villanueva, don Daniel Martínez Córdoba, don Teodoro Serrano Fuentes, don Juan Antolín Serrano Fuentes, don Agustín Mingo Villanueva y don Dionisio de Miguel San Román.

Clase de aprovechamiento: Transformación de energía eléctrica para usos industriales y alumbrado.

Cantidad de agua: 200 litros/segundo (doscientos).

Corriente de donde se deriva el agua: Arroyo de Abanza, afluente del río Tírron.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Santa Cruz del Valle Urbión (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, Avenida del General Mola, núm. 26; admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados, y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura que deberá levantarse, en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada. Zaragoza, 3 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe de Aguas, F. Fernández. 1.737-O.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Otorgamiento de permiso de investigación

Por la Jefatura del Distrito Minero de León ha sido otorgado el permiso de investigación nombrado «Gorostiza», número 1-43 de mineral de cobre y otros, sito en término de Salamón, y solicitado por don Eugenio Grasset Echevarría.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Minas vigente, pudiendo, en el término de treinta días naturales, ser apelada esta resolución ante el Ministerio de Industria y Comercio.

León, 10 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango. 1.208-O.

DISTRITO MINERO DE GRANADA-MÁLAGA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Granada-Málaga.

Hace saber: Que por don Melitón Briñas Reyes se ha solicitado permiso de investigación denominado «La Perdiz», I, número 43, de mineral de cobre, sito en el paraje denominado «Los Huertecillos de Arriba», del término de Baza, de la provincia de Granada, publicándose el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Granada, para que si alguna persona tiene que oponerse lo verifique en término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura.

Granada, 27 de noviembre de 1945.—Manuel Albacete. (Rubricado y sellado.) 4.878-O.

DISTRITO MINERO DE VIZCAYA

Jefatura de Minas

Peticionario: Don Abdón Merladet Sarria.

Objeto: Tratamiento metalúrgico de minerales de wolframio.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Producción anual: Doscientas toneladas de ferrotungsteno.

Maquinaria a importar: Un horno eléctrico trifásico de arco con sus equipos de regulación y maniobra, con un valor de 520.700 pesetas.

Las materias primas necesarias, así como la restante maquinaria, serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por duplicado y en el plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en esta Jefatura de Minas, alameda de Mazarredo, 6, Bilbao.

Bilbao, 19 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. L. Puente. 1.186-O.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Permiso de investigación

Anuncio

Don Juan Alvarez Fernández ha solicitado el permiso de investigación denominado «Jesusina», número 1-117, de mineral de Arsénico, de dieciséis pertenencias, sito en término de Anciles, Ayuntamiento de Riaño, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de León» de 29 de noviembre de 1945.

Lo que, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente, se publica para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en la Jefatura de Minas de León.

León, 30 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango. 1.207-O.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Permiso de investigación

Anuncio

Don Juan Riaño Miguel ha solicitado el permiso de investigación denominado «Marinela», número 1-122, de mineral de cobre, de doce pertenencias, sito en término de Ferreras, Las Muñecas y La Red, Ayuntamiento de Renedo de Vaidetuéjar, y cuyo designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de León» de 1 de diciembre de 1945.

Lo que, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente, se publica para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en la Jefatura de Minas de León.

León, 7 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango. 1.216-3-O.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Permiso de investigación

Anuncio

Don Victoriano Alonso Suárez ha solicitado el permiso de investigación denominado «Adelaida», núm. 1-114, de mineral de hulla, de ciento setenta y cuatro

pertenencias, sito en términos de Santa Lucía y Vega de Gordón, Ayuntamiento de Pola de Gordón, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 1 de diciembre de 1945.

Lo que, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente, se publica para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en la Jefatura de Minas de León.

León, 7 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

1.216-1-O.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Permiso de investigación

Anuncio

Don Antonio García Nieto ha solicitado el permiso de investigación denominado «Tremor», núm. 1-113, de mineral de carbón, de seiscientos veintiuna pertenencias, sito en término de Tremor de Arriba, Ayuntamiento de Igüeña, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» de 3 de diciembre de 1945.

Lo que en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente se publica para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en la Jefatura de Minas de León.

León, 7 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

1.216-O.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Permiso de investigación

Anuncio

Don Nemesio Ruiz Hernando ha solicitado el permiso de investigación denominado «Teodora», núm. 1-115, de mineral de arsénico, de noventa y cinco pertenencias, sito en el paraje denominado «Los Pozos», término de las Salas, Ayuntamiento de Salamón (León), y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» de 3 de diciembre de 1945.

Lo que, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente, se publica para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en la Jefatura de Minas de León.

León, 7 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

1.216-2-O.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Permiso de investigación

Anuncio

Don Felipe Canseco González ha solicitado el permiso de investigación denominado «Josefa», núm. 1-123, de mineral de arsénico, de cincuenta y seis pertenencias, sito en el paraje de Lávano, del término de Felmir, Ayuntamiento de Cármenes, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» de 3 de diciembre de 1945.

Lo que, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente, se publica para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se con-

sideren perjudicados sus oposiciones en la Jefatura de Minas de León.

León, 7 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

1.216-4-O.

ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS AGRONOMOS

Habiéndose solicitado de esta Escuela por don Antonio Rueda Muñiz el duplicado de su Título de Ingeniero Agrónomo, por destrucción del original a consecuencia de la guerra, se anuncia a los efectos de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 2 de agosto de 1938, dando un plazo de treinta días para reclamaciones, pasado el cual será elevado el expediente al citado Ministerio.

Madrid, 27 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Secretario, José M. de Soroa.—Visto bueno, el Ingeniero Director, Juan Marcilla.

4.725-O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Servicio de Acopios y Almacenes

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE, convoca un concurso para la adquisición de:

Tres lotes de espuelas de esparto (17.410 unidades).

Los pliegos de condiciones generales y económicas pueden ser recogidos por las Casas que les interese concurrir a este concurso, en las oficinas sitas en los puntos siguientes:

Servicio de Acopios y Almacenes.—San Cosme, 1. Madrid.

Servicio de Recepción de Materiales.—Gran Vía, 70, 4.º Bilbao.

Servicio de Recepción de Materiales. Villafranca de Oria (Guipúzcoa).

2.ª Circunscripción del Servicio de Acopios.—Valladolid (Estación F. C. Norte).

3.ª Circunscripción del Servicio de Acopios.—Barcelona (Estación F. C. Franca).

4.ª Circunscripción del Servicio de Acopios.—Málaga (Estación F. C.)

El plazo de admisión de proposiciones expira el 31 del corriente, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos, será pública y se efectuará a las diez horas del día siguiente, o sea el 1.º de febrero.

Los gastos ocasionados por el anuncio de este concurso, serán a prorrato, de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 10 de enero de 1946.—El Jefe del Servicio, M. Maese.

96-O.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

Ha sido concedida la baja como Gestor Administrativo a don Antonio López Moreno, vecino de Oviedo.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses pueda reclamar ante este Colegio contra la fianza cuyo devolucón se solicita.

Valladolid, 16 de diciembre de 1945.—El Presidente, Benito Junquera Paulón.

81-O.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

Ha sido concedida la baja como Gestor Administrativo en este Colegio a don Juan Iglesias Fernández, que venía ejerciendo en la ciudad de Orense.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que en el plazo de seis meses pueda reclamar ante este Colegio contra la fianza cuya devolucón se solicita.

Valladolid, 28 de noviembre de 1945.—El Presidente, Benito Junquera Paulón.

4.845-O.

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y POLITICA ARANCELARIA

Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valencia

Instada la devolucón de la fianza del Gestor Administrativo don Andrés Gruañes Pérez, de Gandía, se hace público por el presente anuncio, para que el que tuviere alguna reclamación la exponga durante el plazo de seis meses, ante el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valencia, calle del Poeta Quintana, 1.

4.847-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 24 de enero de 1944, falleció en Lérida el obrero Angel López Ramos, de sesenta y dos años de edad, natural de Altos (Lérida), domiciliado en Orgens (Lérida), que trabajaba al servicio de Casos Cortina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 27 de noviembre de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 25 de agosto de 1945, falleció en Madrid el obrero Mariano de Leonardo Mingo, de veintiocho años de edad, natural de Sigüenza (Guadalajara), hijo de Mariano y de Felipa, domiciliado en Santa Brígida, número 7, que trabajaba al servicio de don Francisco Vargas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 27 de noviembre de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA Santander

Extraviados los resguardos de depósito de este Banco número 47.875, de pesetas nominales 5.000, en Obligaciones Trasatlántica 6 por 100, emisión de 1922, a nombre de doña Paula Dou Cantolla, y número 48.609, de pesetas nominales 40.000, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión de octubre de 1942, a nombre de don Pedro Fernández González, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento del Banco, advirtiendo que transcurriendo dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 25 de noviembre de 1945.—El Secretario, A. del Valle.

1.196-P.

BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco número 8.182, a favor de don César González Vigil, comprensivo de pesetas nominales 5.200, de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, en un título de la serie C, número 140.613 y otro de la serie H, número 60.454, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 7 de diciembre de 1945.—Por el Banco Herrero, el Director general, Antonio P. Hidalgo.

4.852-O.

BANCO DE VIZCAYA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 12.117, expedido a nombre de don Rafael Serrano Serrano y comprensivo de 25 acciones Unión Española de Explosivos, depositadas en las Cajas de este Banco, se anuncia al público que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de esta capital, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos de depósito, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 6 de diciembre de 1945.—Juan Touzón Jurjo, Apoderado general.

4.854-P.

GRESHAM.—Life Assurance Society, Limited

DIRECCION PARA ESPAÑA: Calle de Alcalá, núm. 18, MADRID.—Delegado General y Director: Manuel Morugán y Gómez-Cornejo
 DIRECCION GENERAL: 188-190, Fleet Street, LONDRES, E. C. 4.—Director y Secretario: David McAfee, F. C. I. I.
 Compañía Inglesa Anónima de Seguros sobre la Vida.—Fundada en Londres en 1848 y establecida en España desde 1882

OPERACIONES REALIZADAS EN ESPAÑA

Balance de situación de la Sucursal española al 31 de diciembre de 1944

ACTIVO	Pesetas	Pesetas	PASIVO	Pesetas	Pesetas
Efectivo en Caja y Cuentas corrientes		690.830,56	Reservas Técnicas:		
Inversiones:			Reservas matemáticas de Primas (sin deducir la porción reasegurada)	30.577.792,50	
Propiedad inmueble	1.586.228,55		Reservas para Siniestros ordinarios, Seguros vendidos y Rentas pendientes	982.800,70	
Valores mobiliarios (a las cotizaciones de 31 de diciembre de 1944):			Supersiniestralidad de guerra pendiente de pago	60.615,—	31.621.238,20
Fondos públicos del Estado Español	31.345.828,—		Liquidaciones de Rentas Vitalicias, Ley de 3 de septiembre de 1941, pendientes de pago		7.245,53
Valores españoles con garantía del Estado	3.259.500,—		Fondo Legal para fluctuación de Valores		3.051.124,93
Valores industriales de Empresas españolas	133.980,—		Reserva para créditos de dudoso cobro		8.080,29
Anticipos sobre Pólizas de la Compañía	34.739.308,—		Saldo pasivo de las Cuentas con las Compañías reaseguradoras:		
Cobertura de Reservas utilizadas, Ley 17 mayo 1940.	1.581.415,—		Cuentas acreedoras por depósitos	1.127.850,—	
A deducir: Sumas amortizadas por la Compañía en virtud de Compensaciones técnicas del Consorcio.	3.599.997,—		Cuentas en efectivo	593,64	
Saldo activo de las Cuentas con las Compañías reaseguradoras:	2.105.998,20		Beneficios correspondientes a los Asegurados con participación:		1.128.443,64
Reservas matemáticas a su cargo		1.403.998,80	Del ejercicio corriente... Comprendidos en las Reservas Técnicas ...		
Saldo activo de las Cuentas con las Agencias:		1.127.850,—	De ejercicios anteriores...		
Efectivo		110.764,40	Detracciones para el Consorcio sobre pagos extintivos.		
Primas y sus accesorios vencidas pendientes de cobro:			Depósitos en garantía	1.298.841,27	
Primas vencidas hasta 27 mayo 1940, o sea Créditos derivados del art. 4.º de la Ley de 17 de mayo de 1940	43.315,35		Comisiones en suspenso	50.266,45	
Primas vencidas desde 28 mayo 1940 no afectadas por la expresada Ley	443.612,36		Entregas en suspenso para operaciones en tramitación.	50.726,68	
Intereses vencidos pendientes de cobro		486.927,71	Comisiones en suspenso	68.802,55	
Intereses devengados a vencer		649.305,35	Acreedores diversos	283.702,91	
Detracciones sobre pagos extintivos ingresadas en el Consorcio		168.511,07	Saldo acreedor de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1944	958.917,37	
Mobiliario.—Totalmente amortizado		1.292.410,92	Dirección General o Central	284.170,88	
Gastos de Organización.—Totalmente amortizados		—	TOTAL	6.191.717,66	
Comisiones descontadas.—Totalmente amortizadas		—			
Anticipos a amortizar		2.041,—			
Fianzas en custodia		49.200,—			
Efectos a cobrar		92.334,51			
Deudores diversos		986.752,49			
TOTAL		44.969.878,36			44.969.878,36

OPERACIONES REALIZADAS EN ESPAÑA
Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal Española en 1944

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros ordinarios, Seguros vencidos y Rentas deducida la porción reasegurada	2.274.498,13	Reservas del Ejercicio anterior:	
Supersiniestralidad de guerra:	216.250,—	Reservas matemáticas de Primas (deducida la porción reasegurada)	265.554,78,—
Pagada	19.459,—	Reservas para Siniestros ordinarios, Seguros vencidos y Rentas	992.916,12
Pendiente	60.645,—	Supersiniestralidad de guerra pendiente en el Ejercicio anterior	80.104,—
Liquidaciones de Rentas Vitalicias (Ley de 3 de septiembre de 1941) pendientes de pago		Liquidaciones de Rentas Vitalicias (Ley de 3 de septiembre de 1941) pendientes de pago en el Ejercicio anterior	27.638.528,12
Rescates de Pólizas , incluyendo los Anticipos amortizados con respecto a Pólizas caducadas y los rescates de Beneficios:		Primas del Ejercicio:	
Rescates ordinarios	173.926,—	Por Seguros casos de muerte, mixtos y vida	5.509.594,—
Rescates de oficio (O. M. 14 enero 1942)	20.180,—	Por Rentas Vitalicias	60.550,—
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras		Producto de los Fondos invertidos:	
Gastos de Administración del Ejercicio:		Renta neta de la propiedad inmueble	44.838,21
Comisiones	1.027.004,41	Intereses percibidos por anticipos sobre Pólizas	92.038,97
Gastos de producción	223.560,38	Cupones de los valores mobiliarios en cartera	1.239.162,94
Gastos generales	672.799,33	Intereses producidos por los fondos en los Bancos	5.009,58
Gastos de cobranza	22.799,38	Intereses diversos	7.490,53
Contribuciones e Impuestos (diferencia entre los pagados al Estado y los reintegrados)	58.069,22	Derechos de Pólizas y Adiciones o Anexos	1.388.560,17
Reservas matemáticas de Primas en 31 de diciembre de 1944 , comprendida la corrección relativa al vencimiento de las primas:		Derechos de Registro	25.956,50
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos	26.893.007,50	Comisión percibida por Reaseguros cedidos	145.116,69
deducida la porción reasegurada	1.105,185,—	Aumento de estimación en inventario de los Valores en cartera	5.983,41
Por seguros de capitales caso de vida	533.357,50		390.596,—
deducida la porción reasegurada	—		
Por rentas vitalicias y a plazo fijo... ..	1.274.397,50		
deducida la porción reasegurada	—		
Por otras clases o categorías de seguros	1.877.030,—		
deducida la porción reasegurada	22.665,—		
Amortizaciones:			
Propiedad inmueble (amortización reglamentaria)	1.223,43		
Pérdida en la amortización de Valores	171,08		
Reservas para Siniestros ordinarios, Seguros vencidos y Rentas pendientes en 31 de diciembre de 1944	1.022.800,70		
deducida la porción reasegurada	40.000,—		
Saldo acreedor traspasado al Balance de la Sucursal			
TOTAL	35.172.130,42	TOTAL	35.172.130,42

Por la Compañía «Gresham»: M. Morugán, Director de la Sucursal Española.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Sala de Instancia núm. 2

Edicto de sobreseimientos

Con el fin de que llegue a conocimiento de toda clase de autoridades, Empresas y de los particularmente interesados, se publica la siguiente relación de personas sobre las cuales se ha dictado auto de sobreseimiento en sus respectivos procedimientos (rollos de esta Sala números del 20.001 al 20.100) y que, por tanto, han quedado exentas de responsabilidad, quedando alzadas cuantas restricciones de todo orden se le hubieran impuesto:

Agustín García Pastor.
Salvador Fernández López.
Antonio Ortiz Martínez.
Braulio Ichaso Beraza.
Francisco Pagadizábal García.
Félix Clano Juaristi.
Francisco Ruiz Simón.
Juan Ramos García.
Rafael Gran Oltra.
Ramón Ginés Martínez.
José Esteban Valdés.
Ventura Cintas Liria.
Manuel Oliver Azor.
Francisco Díaz Arocha.
Trinidad Nin de Carmona.
Pedro Villaescusa Quiles.
Pedro González Ginert.
Francisco Ibáñez Serrano.
José Martínez Pozo.
Miguel Peña Corral.
Manuel Cerezo Alonso.
Victoriano Ureña Borrego.
José Pujales Fernández.
José Caride Lago.
José González Tijeras.
Joaquín Sáez Sáez.
Manuel Fernández Cano.
Antonio Moreno Urán.
Servando Molina Molina.
Lázaro Alvaro Carbajosa.
Inocencio Hidalgo García.
Felipe Carrizo Jiménez.
Gregorio Escamilla Bernal.
Eusebio Tello Artal.
Antonio Verdejo Pérez.
Marcelino Gil de las Heras.
Rafael Hernando Relafío.
José María Domingo Arribas.
Atilano Acebrón Tovolora.
Petronilo Higes Barbero.
Juan Gutiérrez Martínez.
Dionisio Cahamares Somolinos.
Antonio Ortiz Martínez.
Emilio López Prior.
José Olmo Sánchez.
Rafael Rueda Cruz.
José Rojo Sánchez.
Andrés Lozano López.
José González Tijeras.
Fermin Azpiazu.
Miguel Arsuaga Urcola.
Claudio Saizar Galarmendi.
Pedro Plazaola Lazpiur.
Eduardo Olano Artola.
Sadia Chberón Choerón.
Eusebio Gómez Vela.
Rafael Jiménez Marosi.

Francisco Ruiz Alias.
Francisco Alburquerque Gálvez.
Gabriel González Tovar.
Abelardo Contreras Patón.
Manuel García Manjón.
Gonzalo Santamaría Alonso.
Diego Frutos Micoll.
Antonio Cagiao de Torres.
Valentina García Panales.
Francisco Penalva Marín.
Pedro Mayor Sánchez.
José Carrillo Martínez.
Manuel Pelegrín Hernández.
Julián Olmedo Alacid.
Ángel Lax Pérez.
Mariano Egea Sánchez.
Mariano Gómez Martín.
Manuel Martínez Soriano.
Antonio Marquina Campillo.
Josefina Uriel Ochoa.
Ramón González López.
Francisco Flores Guillamón.
Justinó Narro Narro.
Robustiano Alcolea Temprano.
Brígida Díez Villaverde.
Nicanor del Sol Rincón.
Felipe Rivas Peinado.
Primo Manzanares Arroyo.
Esteban Bueno Flores.
Ramón Villaverde López.
Juan Martínez Castaño.
Dolores Ortiz Ayala.
Piedad Segura Sánchez.
José Lucas García.
Antonio Galindo Moreno.
Diego Caravaca Vicente.
Enrique Rodríguez Guardiola.
Francisco Ruvira Marco.
Sergio Domingo Marco.
Silvia Marigil Juverías.
Paulino Rojo González.
Félix Romero García.
Blas Miras Montoya.
Felipe Fontalba Montero.
Alejandro Cuadrado Corvillo.

Y para su cumplimiento por todas las Autoridades, Bancos y demás Empresas, se publica el presente en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

TRIBUNAL SUPREMO

Sala cuarta.—Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo:

Pleito núm. 960: Señor Anguita.—Energía Eléctrica de Cataluña, S. A., contra denegación por silencio administrativo del Ministerio de la Gobernación sobre Ordenanza reguladora de la exacción de aprovechamientos hidráulicos prorrogada por la Excm. Diputación Provincial de Barcelona para el ejercicio de 1945.

Pleito núm. 1.071: Señor De la Guardia.—Compañía Ferrocarriles Suburbanos de Málaga contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de junio de 1945, sobre distribución al personal de percepciones cuatrimestrales con independencia del plus acordado por Orden de 2 de agosto de 1944.

Pleito núm. 1.095: Sr. Cabrero.—Compañía Mercantil «Gerardo y Félix López de Guarrén» contra acuerdo del Registrador de la Propiedad Industrial de 11 de julio de 1945, sobre concesión del modelo de utilidad núm. 10.887, por una silla plegable, a favor de don José Aguirre Lumbreras.

Pleito núm. 967: Sr. Cabrero.—Energía Eléctrica de Cataluña contra denegación del Ministerio de la Gobernación por silencio administrativo, contra la Ordenanza del arbitrio sobre aprovechamientos hidráulicos, prorrogada para el ejercicio de 1945 por la Diputación Provincial de Lérida.

Pleito núm. 1.045: Señor Anguita.—Riegos y Fuerzas del Ebro, S. A., y otros, contra acuerdo de la Dirección General de Trabajo de 12 de junio de 1945, sobre modificación en la clasificación del personal administrativo perteneciente a la cuarta categoría del escalafón de dicho grupo de Empresas eléctricas.

Pleito núm. 1.049: Señor Anguita.—Doña María y doña Josefa García Navarro contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación de 7 de agosto de 1945, sobre cese en sus empleos de Directora y Profesora, respectivamente, del Colegio de Santa Matilde, de Chamartín de la Rosa.

Pleito núm. 1.032: Señor De la Guardia.—Don José Luis Muñoz de la Vega contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación de 27 de agosto de 1945, sobre autorización para la apertura de un establecimiento de bebidas en la calle de Menorca, núm. 29, de esta capital.

Pleito núm. 951: Señor Anguita.—Don Manuel Roviralta Alemany contra resolución del Registrador de la Propiedad Industrial de 3 de marzo de 1945, sobre concesión a Fernández y Compañía, Sociedad Limitada, con el núm. 141.212, la marca «Caolita» para distinguir techos, paredes y, en general, toda clase de trabajos de Arquitectura.

Pleito núm. 1.023: Señor Anguita.—Don Julio Fortea García contra acuerdo del Tribunal Supremo de Justicia Militar de 25 de junio de 1945, sobre haber pasivo.

Pleito núm. 1.037: Señor De la Guardia.—Doña Aurora de Luis Mendiguchía contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 19 de mayo de 1945, sobre enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles en que dotó al Pósito de Puebla de Montalbán su fundadora, doña María Juana Diz.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 1.º de diciembre de 1945.—El Secretario Decano, José Anguita Sánchez.

1.714 y 1.715-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Se anuncia por tercera vez la muerte sin testar, sin dejar descendientes ni ascendientes, ni colaterales conocidos, si bien se ha hecho constar que en Buenos Aires residen dos hermanas de doble vínculo, llamadas María Rosina y María Fernanda, y puede ser que algún hijo de las hermanas fallecidas, doña Sara y doña Antonina, habiéndoles sobrevivido su viuda, doña Matilde Isabel Martínez Gómez, que interesa ser declarada su he-

redera abintestato de don Vicente Cortinas Domínguez, natural de Santa Eufemia del Centro (Orense), hijo de Manuel de Evarista, casado con la citada doña Matilde, que falleció en Madrid a los sesenta y tres años de edad, el 29 de septiembre de 1944, en la calle de Colón, número 3, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del don Vicente que su expresada viuda, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia número Uno-Decano, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, Madrid, en donde se tramita el juicio de abintestato del causante, en el término de cuatro meses, bajo apercibimiento de perder su derecho a la herencia, haciéndose constar que han transcurrido los plazos de los dos primeros edictos sin comparecer en forma ningún pariente reclamando herencia.

Dado en Madrid a veintiseis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Juan A. Pacheco.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.
4.728-A. J.

MADRID

Don Francisco de Paula Serra Martín, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del señor Cortés, se sigue expediente a instancia de doña Juana López Vallano, en solicitud de que se declaren únicos y universales herederos abintestato de don Fernando Sanz Alonso, natural de Riaza (Segovia), hijo de Patricio y de Felipa, casado con doña Juana López Vallano, que a la edad de cuarenta y ocho años falleció en Madrid, calle de Domingo Pérez del Val, número 2, el día 15 de julio de 1945, expresando que no había dejado descendientes y que tal declaración de herederos, por no existir tampoco ascendientes, se hiciera a favor de los hermanos de doble vínculo doña María, don Pío y don Florencio Sanz Felipe, don Manuel y doña María González Sanz, en representación de la hermana del causante premuerta, doña Filomena Sanz Alonso, y reservando la cuota viudal a expresada doña Juana López Vallano.

Lo que se hace público por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia número 15 a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Francisco de P. Serra. El Secretario judicial (ilegible).

4.810-A. J.

BARCELONA

Cédula de notificación, citación y emplazamiento

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que ante estos Juzgados de Primera Instancia número seis, de Barcelona, y Secretaría del que refrenda, se tramitan, a instancia de don José Puig y Comas, contra don José Peus Gómez y otros, se ha dictado la providencia que, literalmente copiada, es como sigue:

«Providencia del Juez señor Tricas

Abenoza.—Barcelona, dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Con la certificación que se acompaña, únase a los autos de su referenda el anterior escrito del Procurador señor Bou Consolat, y proveyendo a lo principal de su otro precedente, de veintiséis de octubre, se admite a trámite la demanda que formula en la representación con que acciona de don José María Puig y Comas, cuya sustanciación deberá acomodarse a las reglas del juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, y se confiere traslado de ella a don José Peus Gómez, a la madre e hija: doña María de Grovio Ribot y doña María del Pilar de Marimón y de Orovio; a los ignorados herederos de doña Ignacia Farrus Piñol, y a los madre e hijos: doña Raimunda Oliver y doña Raimunda, don José y don Juan Pascual Oliver, contra quienes se propone, emplazándoles, en cuanto a los herederos de la señora Farrus y a los señores Oliver y Pascual Oliver, y caso de que alguno de ellos hubiera fallecido, sus ignorados herederos, dado su ignorado paradero, mediante cédula que, además de fijarse en los estrados, deberá insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en uno de los diarios de la localidad, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma. Por causada la manifestación de otrosí.—Lo mandó y firma el señor don Jesús Tricas Abenoza, Juez Municipal número seis, en funciones de primera Instancia de igual número, por ausencia del propietario, en uso de permiso; doy fe. Jesús Tricas. Ante mí, Manuel L. Villar.»

En su virtud, y para que sirva de notificación, citación y emplazamiento en forma, a los herederos de la señora Farrus y a los señores Oliver y Pascual Oliver, y caso de que alguno de ellos hubiese fallecido, a sus ignorados herederos, significándoles tienen a su disposición, en la Secretaría del infrascripto, las copias de la demanda y documentos, expido la presente, que firmo en Barcelona a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. El Secretario, Manuel L. Villar.
4.801-A. J.

SABADELL

Edicto

Don José María Saura Bastida, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Sabadell.

Hago saber: Que en autos de juicio universal de quiebra de don Antonio Domingo Badal, que, a instancia del mismo, se sigue ante este Juzgado, por auto del día de hoy ha sido declarado aquél en estado voluntario de quiebra, habiéndose nombrado Comisario de la misma al comerciante matriculado en esta plaza don Rafael Llamas Moca, y depositario a don Felio Durán Fortanet, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Pintor Pradilla, 41; habiéndose tomado en los referidos autos el acuerdo de prohibir que se hagan pagos ni entregas al quebrado, previniendo que se verifiquen al depositario, pues en caso contrario no producirán descargo de las obligaciones pendientes en favor de la masa; y que se aperciba a cuantos tengan en su poder

pertenencias del referido quebrado, que si no las manifiestan por notas entradas al señor Comisario de la quiebra, serán tenidos por ocultadores y cómplices de ésta.

Lo que se hace público por medio de la presente a cuantos efectos legales procedan.

Dado en Sabadell a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, José María Saura.—El Secretario, Carlos García Loynaz.

1.729—A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia, Decano de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en expediente que instruye sobre devolución de la fianza prestada por el que fué Registrador de la Propiedad, don Diego Pérez de los Cobos y Pérez de Lema, se expide este segundo edicto, por el que se anuncia la solicitud de devolución de dicha fianza, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el mencionado Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen dentro del plazo de tres meses, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, y se hace presente, en virtud de lo dispuesto por el artículo 409 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, que el repetido señor Registrador sirvió los Registros de Puentecaldelas (Pontevedra), Chelva (Valencia), Pego (Alicante), Requena (Valencia), Enguera (Valencia), Montilla (Córdoba), Mula (Murcia), Alberique (Valencia), San Mateo (Castellón), Castellón de la Plana (Castellón), Gandía (Valencia), Alcira (Murcia), Valencia-Oriente y Barcelona-Norte.

Barcelona, 4 de diciembre de 1945.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Bienvenido Pascó.
1.742-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil

Juzgados Militares

12.579

Por la presente se cita y emplaza al soldado Bernardo Puértolas Jiménez, para que en el plazo de quince días comparezca ante el Juzgado Permanente número 2 de la Primera Región Aérea (Central), a fin de responder en los cargos que le resultan en el expediente judicial número 595-945, que por este Juzgado se instruye; en caso de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

12.313.